

Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº0343-2022-MDC

Catacaos, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El informe N°883-2022-MDC-ING.JAYV-SGUEI/GDURI de fecha 21 de octubre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°1011-2022-MDC-ING.RVG.GDURI de fecha 21 de octubre del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, el proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24 de octubre del 2022 inserto en el informe N°1011-2022-MDC-ING.RVG.GDURI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°883-2022-MDC-ING.JAYV-SGUEI/GDURI de fecha 21 de octubre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que mediante contrato N°013-2022-MDC-SGLAyCP se firmó el contrato para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE DE CALLE SAN JOSE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el Consorcio CAMUS debidamente representado por el Representante Legal Sindy Falla Tacure, con DNI N°47822599.

Que, el informe N°1011-2022-MDC-ING.RVG.GDURI de fecha 21 de octubre del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la designación del inspector de obra provisional mediante acto resolutivo proponiendo al Ing. Jorge Arturo Yeng Vela - Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, el proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24 de octubre del 2022 inserto en el informe N°1011-2022-MDC-ING.RVG.GDURI, opina que se proceda a designar como inspector al Ing. Jorge Arturo Yeng Vela de conformidad con el art.186, numeral 186.1 del Reglamento T.U.O

Que, según lo prescrito en el TUO de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en su artículo 186º: Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente de obra.

Que, en el primer párrafo del artículo 187º del Reglamento establece que: "La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°258-2022-MDC-A de fecha 18 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Ing. JORGE ARTURO YENG VELA - Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, como Inspector de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE DE CALLE SAN JOSE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2537631

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





